

## INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE ÚNICO

*Licitación para la contratación del servicio de*

### **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES DE INVIERNO**

*Expediente 19-03-0010*

En el domicilio social de Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo las 12:12 h del día 10 de diciembre de 2021, según lo dispuesto en la estipulación 12 del documento "Otras disposiciones: Generales, del procedimiento de adjudicación y en ejecución", dentro de las Condiciones Regulatorias, reunidos:

- D. Javier Irurzun, Departamento de Compras NICDO.

La Unidad Gestora manifiesta de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que compromete su imparcialidad e independencia

De conformidad a lo dispuesto en la mencionada estipulación 12, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. CIF B31318025 – DEPORTES IRABIA S.L. (en adelante DEPORTES IRABIA)
2. CIF B22348825 – INTERJACA SL (en adelante INTERJACA)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 12, se procede a examinar la documentación presentada, con el resultado que se indica a continuación:

	LICITACIÓN	DEPORTES IRABIA	INTERJACA
Declaración responsable	Correcta / Incorrecta	Correcta	Correcta
01. Criterios de igualdad de género	%	>50%	0%
	Máx. 10 puntos	10,00 puntos	0,00 puntos
02. Plazo de garantía	0...3 años	2 años	1 año
	Máx. 10 puntos	10,00 puntos	5,00 puntos
03. Plazo de mantenimiento	1...5 días	1 día	5 días
	Máx. 10 puntos	10,00 puntos	0,00 puntos
04. Rappel	0...3%	3%	2%
	Máx. 10 puntos	10,00 puntos	5,00 puntos
05. Precio de ejecución	Máx 59.994,16€	56.856,16 €	59.994,16 €
	Máx. 60 puntos	15,69 puntos	0,00 puntos
<b>TOTAL:</b>	<b>Máx. 100 puntos</b>	<b>55,69 puntos</b>	<b>10,00 puntos</b>

La oferta que mayor puntuación total obtiene es la presentada por **DEPORTES IRABIA S.L.**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 15 del Documento “Otras disposiciones generales del procedimiento de adjudicación y en ejecución de las Condiciones Reguladoras”, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 h del día 22 de julio de 2019, se da por finalizado el acto. Pamplona, 10 de diciembre de 2021.

D. Javier Irurzun  
NICDO